



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 61-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 9:

Solicitud de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), realizada por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), mediante comunicaciones Núms.578, 655, 666 de fechas 23 y 28 de febrero de 2022, del Director General Interino del IDAC.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicaciones Núms. 578, 655, 666 de fechas 23 y 28 de febrero de 2022, el Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), solicitó la renovación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor de las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Minorka Amparo Mejía	Supervisor Sección de Soporte Automatización Sistemas RADAR
Wieland Mella López	Técnico de la Primera Sección Soporte Automatización Sistemas RADAR
Juan Ramón Cabrera Santana	Encargado del Departamento de Comunicación, Navegación y Vigilancia
Elvis Antonio Collado Alcántara	Encargado de la División de Comunicaciones de Radio
Marcial Cepeda Santos	Técnico 1ra Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos
Wilson Yenny Medina Rosario	Técnico de 2da Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos
Luis Antonio Martínez González	Técnico Auxiliar Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos
Jairo Luis Beltré Cordero	Técnico Auxiliar Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos
Gustavo Adonis Consuegra Sánchez	Técnico Auxiliar Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos
Rafael Villalona García	Técnico Auxiliar Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos
Luis José Coss Frometa	Técnico Auxiliar Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 61-2022
de fecha 9 de febrero de 2022
Página 2 de 3

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la expedición de un Carnet Único para los Inspectores y el personal que en función de sus responsabilidades deben poseer un carnet de esta Naturaleza.

VISTA la Resolución 73-2021, de fecha 13 de abril de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la modificación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) de acceso sin restricción y en cualquier momento a todas las instalaciones y servicios aeronáuticos y aeroportuarios dominicanos, en cuanto al cambio de nombre, colores y diseño.

VISTA la Resolución 312-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que realiza modificaciones al nuevo formato del Carnet Aeroportuario (Carnet Único).

VISTOS los oficios Núms. 578, 655, 666 de fechas 23 y 28 de febrero de 2022, del Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado la solicitud realizada por el Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 61-2022

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor de los señores Minorka Amparo Mejía, Supervisor Sección de Soporte Automatización Sistemas RADAR; Wieland Mella López, Técnico de la Primera Sección Soporte Automatización Sistemas RADAR; Juan Ramón Cabrera Santana, Encargado del Departamento de Comunicación, Navegación y Vigilancia; Elvis Antonio Collado Alcántara, Encargado de la División de Comunicaciones de Radio; Marcial Cepeda Santos, Técnico 1ra Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos; Wilson Yenny Medina Rosario, Técnico de 2da Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos; Luis Antonio Martínez González, Técnico Auxiliar Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos; Jairo Luis Beltré Cordero, Técnico Auxiliar Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos; Gustavo Adonis Consuegra Sánchez, Técnico Auxiliar Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos; Rafael Villalona García, Técnico Auxiliar Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos; y, Luis José Coss Frometa, Técnico Auxiliar Sección Soporte Equipos Meteorológicos Aeronáuticos del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

SEGUNDO: Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gov.do>).



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gov.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 61-2022
de fecha 9 de febrero de 2022
Página 3 de 3

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/mam